NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/4/L.10
19 de abril de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Cuarto período de sesiones
Tema 3 del programa
12 a 30 de marzo de 2007

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS*

Vicepresidente y Relator: Sr. Musa BURAYZAT (Jordania)

Proyecto de informe del Consejo**

* El formato del presente informe se basa en el programa y el "Proyecto de marco para un programa de trabajo del Consejo de Derechos Humanos para el primer año" del cuarto período de sesiones, tal como lo aprobó el Consejo en sus decisiones 1/105, de 30 de junio de 2006, y 2/103, de 6 de octubre de 2006. Por lo tanto, no constituye un precedente para los futuros períodos de sesiones del Consejo.

** El documento A/HRC/4/L.10 contiene los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo figuran en el documento A/HRC/4/L.11.

GE.07-12465 (S) 210507 250507

ÍNDICE

		Párrafos	*Página*
I.	RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU CUARTO PERÍODO DE SESIONES *[Se incluirán en el informe final (A/HRC/4/L.11).]*		6
II.	APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	6 - 28	6
	A. Apertura y duración del período de sesiones	6 - 9	6
	B. Participantes	10	6
	C. Serie de sesiones de alto nivel	11 - 16	7
	D. Aprobación del programa	17	11
	E. Organización de los trabajos	18 - 21	12
	F. Sesiones y documentación	22 - 28	13
III.	APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"	29 - 203	13
	A. Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	29 - 32	13
	B. Informes, estudios y otros documentos preparados por la Secretaría, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado y el Secretario General	33 - 38	15
	C. Examen y desarrollo de las instituciones (informes sobre la marcha de los trabajos y otros debates)		
	Examen periódico universal; examen de los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades; y programa, programa anual de trabajo, métodos de trabajo y reglamento del Consejo	39 - 42	16
	D. Seguimiento de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos	43 - 52	18
	1. Seguimiento de la decisión 1/106, la resolución S-1/1, la resolución 2/4 y la resolución 3/1	43	18

ÍNDICE (*continuación*)

			Párrafos	*Página*
III.	D.	(*continuación*)		
		2. Seguimiento de la resolución S-2/1 y la resolución 3/3	44 - 45	19
		3. Seguimiento de la resolución S-3/1	46	19
		4. Seguimiento de la decisión S-4/101	47 - 49	19
		5. Seguimiento de otras decisiones del Consejo de Derechos Humanos	50 - 52	20
	E.	Nuevos informes de los procedimientos especiales	53 - 122	21
		1. Informes temáticos	53 - 100	21
		Cuestiones sobre las minorías/Los migrantes/Los pueblos indígenas	53 - 58	21
		Desplazados internos/Violencia contra la mujer/Venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía	59 - 64	22
		Utilización de mercenarios como un medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación/Efectos de las políticas de reforma económica y de la deuda externa para el pleno ejercicio de todos los derechos humanos/Derecho a la educación	65 - 69	24
		Desapariciones forzadas o involuntarias	70 - 73	25
		Debate conexo	74 - 75	27
		Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo/La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	76 - 79	28
		Libertad de religión o de creencias/Libertad de opiniones y expresión/Detención arbitraria	80 - 85	29
		Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias/ Personas de ascendencia africana/Racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexa	86 - 91	31

ÍNDICE (*continuación*)

				Párrafos	*Página*
III.	E.	1.	(*continuación*)		
			Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales/El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental/Situación de los defensores de los derechos humanos	92 - 98	33
			Debate conexo	99 - 100	35
		2.	Informes de países	101 - 122	36
			Territorios palestinos ocupados desde 1967	101 - 107	36
			República Popular Democrática de Corea	108 - 110	38
			Burundi	111 - 113	39
			Myanmar	114 - 116	39
			Liberia	117 - 120	40
			Debate conexo	121 - 122	41
	F.		Informes del procedimiento establecido con arreglo a las resoluciones 1503 (XLVIII) y 2000/3 del Consejo Económico y Social (procedimiento confidencial)	123 - 125	41
	G.		Otras cuestiones referentes a la promoción y la protección de los derechos humanos (por ejemplo, iniciativas, decisiones o resoluciones)	126	42
	H.		Actos especiales	127 - 134	42
		1.	Violencia contra los niños	127 - 130	42
		2.	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	131 - 134	44
	I.		Examen y medidas adoptadas sobre los proyectos de propuestas	135 - 200	46
	J.		Declaraciones generales	201 - 203	57
IV.			INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO	204 - 206	57

ÍNDICE (*continuación*)

Anexos

[Se incluirán en el informe final (A/HRC/4/L.11).]

I. Programa del cuarto período de sesiones del Consejo

II. Consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo

III. Lista de participantes

IV. Lista de documentos del Consejo en su cuarto período de sesiones

I. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU CUARTO PERÍODO DE SESIONES

[Se incluirán en el informe final (A/HRC/4/L.11).]

II. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Apertura y duración del período de sesiones

6. El Consejo de Derechos Humanos celebró su cuarto período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 12 al 30 de marzo de 2007 (véase también el párrafo 22 *infra*). Durante ese período celebró 32 sesiones (véase A/HRC/4/SR.1 a 32)*.

7. El período de sesiones fue inaugurado por el Sr. Luis Alfonso de Alba, Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

8. En la primera sesión, celebrada el 12 de marzo de 2007, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, pronunció un discurso que fue televisado.

9. En la misma sesión, formuló una declaración la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

B. Participantes

10. Asistieron al período de sesiones representantes de los Estados miembros del Consejo, observadores de otros Estados no miembros del Consejo, observadores de Estados no miembros de las Naciones Unidas y otros observadores, así como observadores de entidades, organismos especializados y otras organizaciones conexas de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otras entidades, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG). La lista de participantes figura en el anexo III del presente informe.

---

* Las actas resumidas de cada una de las sesiones pueden ser objeto de correcciones. Se consideran definitivas con la publicación de un documento único que contiene todas las correcciones (A/HRC/4/SR.1-32/Corrigendum).

C. Serie de sesiones de alto nivel

11. En el cuarto período de sesiones del Consejo, hicieron uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel los siguientes oradores e invitados:

a) En la primera sesión, celebrada el 12 de marzo de 2007: la Sra. Micheline Calmy-Rey, Presidenta de la Confederación y Jefa del Departamento de Relaciones Exteriores de Suiza; el Sr. Paul Mba Abessole, Viceprimer Ministro del Gabón; el Sr. Frank-Walter Steinmeier, Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania; el Sr. Jean Asselborn, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Inmigración de Luxemburgo; el Sr. Hamid Awaluddin, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Indonesia; el Sr. Abdelelah Al-Khatib, Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania; el Sr. Abdelwaheb Abdallah, Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez; el Sr. Alberto G. Romulo, Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas; el Sr. Mahinda Samarasinghe, Ministro de Gestión de Desastres y Derechos Humanos de Sri Lanka; el Sr. Maxime Verhagen, Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos; el Sr. Carl Bildt, Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia; el Sr. Ekmelledin Ihsanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica; y el Sr. Alberto G. Romulo, Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas, en nombre del Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias;

b) En la segunda sesión, celebrada ese mismo día: el Sr. Abdelaziz Ziari, Ministro de Relaciones con el Parlamento de Argelia; el Sr. Paulo Vannuchi, Ministro de Estado y Secretario Especial de Derechos Humanos del Brasil; el Sr. Azouz Begag, Ministro para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades de Francia; el Sr. Manouchehr Mottaki, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán; la Sra. Rita Kieber-Beck, Ministra de Relaciones Exteriores de Liechtenstein; el Sr. Samuel Santos López, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua; el Sr. Vuk Draskovic, Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia; la Sra. María Fernanda Espinosa, Ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador; el Sr. Johannes Hendrik de Lange, Viceministro de Justicia y Desarrollo Constitucional de Sudáfrica; el Sr. Roberto García Moritán, Secretario de Relaciones

Exteriores de la Argentina; la Sra. Marta Altolaguirre Larraondo, Viceministra de Relaciones Exteriores de Guatemala; el Sr. Masayoshi Hamada, Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón; el Sr. Makhdum Khusro Bakhtyar, Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores del Pakistán; la Sra. Belela Herrera, Subsecretaria de Relaciones Exteriores del Uruguay; el Sr. Carmelo Mifsud Bonnici, Viceministro y Ministro de Justicia y de Interior de Malta; el Sr. Raymond Johansen, Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega; y el Sr. Bernardino León Gross, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de España;

c) En la tercera sesión, celebrada el 13 de marzo de 2007: la Sra. Jadranka Kosor, Viceprimera Ministra de Croacia; el Sr. Jorge Valero, Viceministro de Relaciones Exteriores de Venezuela (República Bolivariana de); el Sr. Mohammed Bouzoubaa, Ministro de Justicia de Marruecos; el Sr. Datuk Seri Syed Hamid Albar, Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia; el Sr. Vartan Oskanian, Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia; la Sra. Anna Fotyga, Ministra de Relaciones Exteriores de Polonia; el Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba; el Sr. P. T. C. Skelemani, Ministro de Asuntos Presidenciales y Administración Pública de Botswana; el Sr. Dimitrij Rupel, Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovenia; el Sr. Aniceto Ebiaka Mohote, Viceprimer Ministro Responsable de los Derechos Humanos de Guinea Ecuatorial; la Sra. Monique Ilboudo, Ministra de Derechos Humanos de Burkina Faso; el Sr. Abdulhati Al Obeidi, Secretario de Asuntos Europeos de la Jamahiriya Árabe Libia; la Sra. Kinga Göncz, Ministra de Relaciones Exteriores de Hungría; la Sra. Mpeo Mahase-Moiloa, Ministra de Justicia, Derechos Humanos, Rehabilitación y Asuntos Jurídicos y Constitucionales de Lesotho; el Sr. Pradip Gyawali, Ministro de Cultura, Turismo y Aviación Civil de Nepal; el Sr. Artis Pabriks, Ministro de Relaciones Exteriores de Letonia; la Sra. U. Joy Ogwu, Ministra de Relaciones Exteriores de Nigeria; la Sra. Célestine Akouavi Aïdam, Ministra de Derechos Humanos y Democracia del Togo; el Sr. Adrian-Cosmin Vierita, Viceministro de Relaciones Exteriores de Rumania; el Sr. Vittorio Craxi, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia; y la Sra. Mame Bassine Ninang, Ministra y Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la Promoción de la Paz del Senegal;

d) En la cuarta sesión, celebrada ese mismo día: el Sr. Jean-Marie Atangana Mebara, Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún; el Sr. Elmar Mammadyarov, Ministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán; el Sr. Mohamed Ali El-Mardi, Ministro de Justicia del Sudán; el Sr. Mehmet Aydin, Ministro de Estado de Turquía; el Sr. Patrick A. Chinamasa, Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios de Zimbabwe; el Sr. Torki Bin Mohammed Bin Saud Al-Kabeer, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita; el Sr. Nizar Al Baharna, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Bahrein; la Sra. Ana Trišić Babić, Viceministra de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina; el Sr. Alexander V. Yakovenko, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; el Sr. Ian McCartney, Ministro de Derechos Humanos, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Sr. Alexandros N. Zenon, Viceministro de Relaciones Exteriores de Chipre; el Sr. João Alves Monteiro, Viceministro de Justicia de Angola; el Sr. Sid Ahmed Ould El Bou, Comisario de Derechos Humanos y de Lucha contra la Pobreza de Mauritania; el Sr. Mathias Meinrad Chikawe, Viceministro de Justicia y Asuntos Constitucionales de la República Unida de Tanzanía; el Sr. Pham Binh Minh, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Viet Nam; el Sr. Anders B. Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria; y la Sra. Carmen Moreno, Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW);

e) En la quinta sesión, celebrada el 14 de marzo de 2007: el Sr. Francisco Santos Calderón, Vicepresidente de Colombia; el Sr. Joël N'Guessan, Ministro de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire; la Sra. Wajdan M. Shamo Salim, Ministra de Derechos Humanos del Iraq; el Sr. Conor Lenihan, T. D., Ministro de Estado para la Cooperación para el Desarrollo y los Derechos Humanos de Irlanda; la Sra. Martha Karua, Ministra de Justicia y Asuntos Constitucionales de Kenya; el Sr. Per Stig Møller, Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca; el Sr. Akmal Saidov, Director del Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán; la Sra. Khadiga Al-Haisami, Ministra de Derechos Humanos del Yemen; el Sr. Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de

México; el Sr. Jaroslav Neverovič, Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania; el Sr. Abdulla Shahid, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de Maldivas; el Sr. Cho Jung-pyo, Viceministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de la República de Corea; la Sra. Diana Štrofová, Secretaria de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Eslovaca; el Sr. Ricardo Lara Watson, Subsecretario de Gobernación y Justicia de Honduras, y el Sr. Don McKinnon, Secretario General del Commonwealth.

12. En la primera sesión, celebrada el 12 de marzo de 2007, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de China y de Cuba en relación con la declaración formulada a su vez por el Sr. Carl Bildt, Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia; y el representante de la India en relación con la declaración formulada por el Sr. Ekmelledin Ihsanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica.

13. En la tercera sesión, celebrada el 13 de marzo de 2007, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta el representante de Marruecos, en relación con la declaración del Sr. Abdelaziz Ziari, Ministro de Relaciones con el Parlamento de Argelia; y los observadores de Belarús, en relación con la declaración del Sr. Carl Bildt, Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, y la declaración del Sr. Azouz Begag, Ministro para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades de Francia; Colombia, en relación con la declaración de la Sra. María Fernanda Espinosa, Ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador; la República Popular Democrática de Corea, en relación con la declaración del Sr. Masayoshi Hamada, Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón; la República Islámica del Irán, en relación con la declaración del Sr. Carl Bildt, Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, y la declaración del Sr. Azouz Begag, Ministro para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades de Francia; el Sudán, en relación con la declaración del Sr. Maxime Verhagen, Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, y las declaraciones formuladas por otros oradores invitados; y el observador de Turquía, en relación con la declaración del Sr. Vartan Oskanian, Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia.

14. También en la tercera sesión, celebrada el 13 de marzo de 2007, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Argelia y el Japón, y el observador de Suecia. En esa misma sesión, formularon una segunda declaración en el ejercicio del derecho

de respuesta los representantes de Argelia, el Japón y Marruecos y el observador de la República Popular Democrática de Corea.

15. En la quinta sesión, celebrada el 14 de marzo de 2007, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea), en relación con la declaración del Sr. Abdulhati Al Obeidi, Secretario de Asuntos Europeos de la Jamahiriya Árabe Libia; los observadores de la República Popular Democrática de Corea, en relación con la declaración formulada por el Sr. Cho Jung-pyo, Viceministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de la República de Corea; el Sudán, en relación con las declaraciones formuladas por el Sr. Ian McCartney, Ministro de Derechos Humanos, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el Sr. Conor Lenihan, T. D., Ministro de Estado para la Cooperación para el Desarrollo y los Derechos Humanos de Irlanda, y las declaraciones formuladas por otros oradores invitados; los Estados Unidos de América, en relación con la declaración del Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba; y Zimbabwe, en relación con la declaración del Sr. Ian McCartney, Ministro de Derechos Humanos, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

16. También en la quinta sesión, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Azerbaiyán, Cuba y Francia, y los observadores de Armenia, Chipre y Turquía. En la misma sesión, formularon una segunda declaración en el ejercicio del derecho de respuesta el representante de Azerbaiyán y los observadores de Armenia, Chipre y Turquía.

D. Aprobación del programa

17. En la misma sesión, el Consejo examinó el programa provisional (A/HRC/4/1), propuesto por el Presidente. El programa fue aprobado sin votación. El texto aprobado figura en el anexo I del presente informe.

E. Organización de los trabajos

18. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 14 de marzo de 2007, el Consejo examinó la organización de sus trabajos y decidió la duración máxima que tenían que tener las intervenciones de los oradores, a saber: cinco minutos para las declaraciones de representantes de Estados miembros del Consejo y países interesados y tres minutos para las declaraciones de Estados observadores en el Consejo y otros observadores, incluidas las entidades, los organismos especializados y las organizaciones conexas de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades, las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG. La lista de oradores se establecería por orden cronológico de inscripción y el orden de intervención de los mismos sería el siguiente: Estados interesados, de haberlos, seguido de los Estados miembros del Consejo, los observadores de los Estados no miembros del Consejo y otros observadores. Las declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta se limitarían a dos declaraciones por delegación: tres minutos para la primera y dos para la segunda, al final de la sesión, al final del día o al término del debate sobre la cuestión.

19. En la quinta sesión, celebrada ese mismo día, el Presidente propuso un proyecto de decisión que figuraba en el documento A/HRC/4/L.5, relativo a las fechas de su quinto período de sesiones, proyecto de decisión que fue adoptado sin votación. Formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación los representantes de China y de Cuba. El texto de la decisión adoptada figura en la sección B del capítulo I, decisión 4/101.

20. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de calendario de su cuarto período de sesiones, tomando como base el "Proyecto de marco para un programa de trabajo del Consejo de Derechos Humanos para el primer año", que figuraba en el anexo de su decisión 1/105, de 30 de junio de 2006, revisada posteriormente mediante su decisión 2/103, de 6 de octubre de 2006.

21. En la 32ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2007, el Presidente propuso el proyecto de decisión A/HRC/4/L.18, en el que el Consejo decidió, sin votación, tomar nota del aplazamiento de los proyectos de propuestas que figuraban en él hasta sus sesiones quinta y sucesivas, de conformidad con la decisión adoptada por los principales patrocinadores. El texto adoptado figura en la sección B del capítulo I, decisión 4/105.

F. Sesiones y documentación

22. Como se indica en el párrafo 6 *supra*, el Consejo celebró 32 sesiones con todos los servicios de conferencia.

23. Las sesiones 8ª y 25ª, celebradas el 15 y el 27 de marzo de 2007, respectivamente, fueron sesiones suplementarias sin consecuencias financieras adicionales.

24. Los textos de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo figuran en el capítulo I del presente informe.

25. En el anexo I figura el programa aprobado del cuarto período de sesiones del Consejo.

26. En el anexo II figura una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo.

27. En el anexo III figura la lista de asistentes.

28. En el anexo IV figura la lista de documentos distribuidos para el cuarto período de sesiones del Consejo.

III. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"

A. Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

29. En la sexta sesión, celebrada el 14 de marzo de 2007, la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, formuló una declaración en relación con su informe (A/HRC/4/49 y Add.1 y 2).

30. En esa sesión y en la séptima, celebradas el 15 de marzo de 2007, durante el diálogo interactivo subsiguiente, las delegaciones siguientes formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Alta Comisionada:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea, los países candidatos -Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía-, los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos -Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como la República de Moldova y Ucrania), Argelia (en nombre del Grupo de Estados de África), Argentina, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Cuba, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal y Suiza;

b) Observadores de los Estados siguientes: Australia, Bélgica, Costa Rica, España, Estados Unidos de América, Italia, Líbano, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, República Popular Democrática de Corea, Serbia, Sudán, Suecia, Uganda y Zimbabwe;

c) Observadores de las ONG siguientes: Asociación para una Educación Mundial; Comisión Internacional de Juristas; Consejo Internacional de Tratados Indios (en nombre asimismo de la Asociación Indígena Mundial); Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos; Federación de Lesbianas y Gays de Alemania (en nombre asimismo de la Región Europea de la Federación Internacional de Lesbianas y Gays y la Asociación Danesa de Gays y Lesbianas); Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (en nombre asimismo del Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo y Pax Romana); Movimiento Indio Tupaj Amaru (en nombre asimismo del Consejo Mundial de la Paz); Pax Romana; Sokka Gakkai International (en nombre asimismo de la Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza y Pax Romana) y Unión Internacional Humanista y Ética.

31. Asimismo en la séptima sesión, la Alta Comisionada respondió a preguntas y expuso sus observaciones finales.

32. En la misma sesión formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Cuba, Filipinas, el Japón y Sri Lanka y los observadores de la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán. En el ejercicio del derecho de respuesta, formularon una segunda declaración el representante del Japón y el observador de la República Popular Democrática de Corea.

B. Informes, estudios y otros documentos preparados por la Secretaría, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado y el Secretario General

33. En la novena sesión, celebrada el 15 de marzo de 2007, la Alta Comisionada presentó varios informes, estudios y otros documentos preparados por la Secretaría, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado y el Secretario General de conformidad con la decisión 2/102 del Consejo, de 6 de octubre de 2006.

34. En la misma sesión, el Sr. Ibrahim Salama, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, presentó el informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/4/47) de conformidad con la resolución 1/4 del Consejo, de 30 de junio de 2006.

35. También en la misma sesión, el Sr. Juan Martabit, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental establecido para formular recomendaciones con miras a la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban, presentó el informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/4/2) de conformidad con la decisión 3/103 del Consejo, de 8 de diciembre de 2006.

36. También en la misma sesión, los observadores del Afganistán, Camboya, Colombia, Chipre, Israel, Nepal, la República Árabe Siria y Palestina formularon declaraciones en su calidad de países interesados en relación con los informes pertinentes.

37. Durante el subsiguiente debate, celebrado también en la novena sesión, formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea, los países candidatos -Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía-, los países del proceso de estabilización y asociación y posibles

candidatos -Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como la República de Moldova y Ucrania- e Islandia en su calidad de miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo), Argelia (en nombre del Grupo de Estados de África), Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Cuba (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), India, Indonesia, Malasia, Marruecos, Polonia y Rumania;

b) Observadores de los Estados siguientes: Bélgica, Grecia, Portugal y Turquía;

c) Observadores de las ONG siguientes: Amnistía Internacional, Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Centro Europa-Tercer Mundo (en nombre asimismo de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos y el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos), Comisión Colombiana de Juristas (en nombre asimismo de la Comisión Internacional de Juristas), Familia Franciscana Internacional, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad y Unión Mundial pro Judaísmo Progresista.

38. También en la novena sesión, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los observadores de Chipre y de Turquía. En la décima sesión, celebrada el 16 de marzo 2007, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los observadores de Camboya y de Colombia. En esa misma sesión, los observadores de Chipre y Turquía formularon una segunda declaración en el ejercicio del derecho de respuesta.

C. Examen y desarrollo de las instituciones (informes sobre la marcha de los trabajos y otros debates)

Examen periódico universal; examen de los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades; y programa, programa anual de trabajo, métodos de trabajo y reglamento del Consejo

39. En su séptima sesión, celebrada el 15 de marzo 2007, el Sr. Mohammed Loulichki (Marruecos), en su calidad de Facilitador del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, establecido de acuerdo con la decisión 1/103 del Consejo, de 30 de junio de 2006,

presentó información actualizada sobre los progresos realizados durante el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo (A/HRC/4/117).

40. En la misma sesión, el Sr. Tomáš Husák (República Checa), el Sr. Musa Burayzat (Jordania) y el Sr. Blaise Godet (Suiza), en su calidad de Facilitadores de las series de sesiones sobre procedimientos especiales, asesoramiento especializado y un procedimiento de denuncia, respectivamente, del Grupo de Trabajo sobre la aplicación del párrafo 6 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, establecido con arreglo a la decisión 1/104 del Consejo, de 30 de junio de 2006, proporcionaron información actualizada sobre los progresos realizados durante el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo y presentaron sus documentos oficiosos (A/HRC/4/118, A/HRC/4/119 y A/HRC/4/120).

41. También en la misma sesión, el Sr. Carlos Ramiro Martínez Alvarado (Guatemala) y el Sr. Enrique A. Manalo (Filipinas), en su calidad de Facilitadores de las series de sesiones sobre el programa y el programa de trabajo y los métodos de trabajo y el reglamento del Consejo, respectivamente, del Grupo de Trabajo sobre el programa, el programa anual de trabajo, los métodos de trabajo y reglamento del Consejo, establecido de conformidad con la resolución 3/4 del Consejo, de 8 de diciembre de 2006, proporcionaron información actualizada sobre los progresos realizados durante el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo y presentaron sus documentos oficiosos (A/HRC/4/121 y A/HRC/4/122).

42. En la 30ª sesión, celebrada el 29 de marzo de 2007, el Presidente del Consejo formuló una declaración. Durante el debate, celebrado en la octava sesión, que tuvo lugar el 15 de marzo de 2007, y en la 30ª sesión, formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, China, Cuba (en nombre asimismo del Movimiento de los Países No Alineados), Federación de Rusia, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Sri Lanka (en nombre del Grupo de Estados de Asia) y Suiza;

b) Observadores de los Estados siguientes: Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Luxemburgo, Nicaragua, Singapur, Suecia, Tailandia y Turquía;

c) Observadores de las ONG siguientes: Action Canada for Population and Development (en nombre asimismo de la Alianza Internacional de Mujeres y la Federation for Women and Family Planning), Centro UNESCO del País Vasco (UNESCO Etxea), Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Consejo Indio de Sudamérica, Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos, Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo, Global 2000, Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos (en nombre asimismo del Centro Europa-Tercer Mundo, la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad y el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos), Pax Romana (en nombre asimismo de la Federación Luterana Mundial, Minority Rights Group International y el Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo) y Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

D. Seguimiento de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos

1. Seguimiento de la decisión 1/106, la resolución S-1/1, la resolución 2/4 y la resolución 3/1

43. En su décima sesión, celebrada el 16 de marzo de 2007, el Consejo decidió examinar el seguimiento de su decisión 1/106, de 30 de junio de 2006, titulada "Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados"; la resolución S-1/1, de 6 de julio de 2006, titulada "Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado"; la resolución 2/4, de 27 de noviembre de 2006, titulada "Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado"; y la resolución 3/1, de 8 de diciembre de 2006, titulada "Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado: aplicación de la resolución S-1/1 del Consejo de Derechos Humanos", junto con el informe anual del Sr. John Dugard, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (véase el párrafo 101 *infra*).

2. Seguimiento de la resolución S-2/1 y la resolución 3/3

44. En su décima sesión, celebrada el 16 de marzo de 2007, el Consejo examinó el seguimiento de su resolución S-2/1, de 11 de agosto de 2006, titulada "La grave situación de los derechos humanos en el Líbano causada por las operaciones militares israelíes"; y la resolución 3/3, de 8 de diciembre de 2006, titulada "Informe de la Comisión de Investigación sobre el Líbano". El Consejo tuvo ante sí el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el seguimiento del informe de la Comisión de Investigación sobre el Líbano (A/HRC/4/115).

45. El observador del Líbano formuló una declaración en calidad de país interesado en relación con el informe de la Alta Comisionada.

3. Seguimiento de la resolución S-3/1

46. En la décima sesión, celebrada el 16 de marzo de 2007, el Consejo decidió examinar el seguimiento de la resolución S-3/1, de 15 de noviembre de 2006, titulada "Violaciones de los derechos humanos resultantes de las incursiones militares israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos la reciente incursión en la parte septentrional de Gaza y el ataque a Beit Hanún", junto con el seguimiento de la decisión 1/106, la resolución S-1/1, la resolución 2/4 y la resolución 3/1 (véanse los párrafos 101 a 107 *infra*).

4. Seguimiento de la decisión S-4/101

47. En su décima sesión, celebrada el 16 de marzo de 2007, la Sra. Jody Williams, Jefa de la Misión de Alto Nivel sobre la situación de los derechos humanos en Darfur, presentó el informe de la Misión de Alto Nivel (A/HRC/4/80). El observador del Sudán formuló una declaración en calidad de país interesado.

48. En las sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 16 de marzo de 2007, durante el subsiguiente diálogo interactivo, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a los miembros de la Misión de Alto Nivel:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Arabia Saudita, Argelia (en nombre asimismo del Grupo de Estados

Árabes), Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Camerún, Canadá, China, Cuba, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, India, Indonesia, Japón, Jordania, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Senegal, Sri Lanka (en nombre del Grupo de Estados de Asia), Suiza, Túnez, Uruguay y Zambia;

b) Observadores de los Estados siguientes: Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Chile, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Islandia, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria y Suecia;

c) El observador de Palestina;

d) El observador de una organización internacional: Liga de los Estados Árabes;

e) Observadores de las ONG siguientes: Amnistía Internacional, Cairo Institute of Human Rights Studies, Consejo Consultivo de Organizaciones Judías, Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos, Femmes Africa Solidarité, Human Rights Watch, Interfaith International, North South XXI, Organización Mundial contra la Tortura y United Nations Watch.

49. También en la 11ª sesión, los miembros de la Misión de Alto Nivel respondieron a preguntas y formularon sus observaciones finales.

5. Seguimiento de otras decisiones del Consejo de Derechos Humanos

50. También en esa misma sesión, el Consejo debatió el seguimiento de sus otras decisiones.

51. En la misma sesión, formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Argelia, Guatemala, México y Perú;

b) El observador del Estado siguiente: Noruega;

c) Observadores de las ONG siguientes: Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Comité Consultivo de la Sociedad de los Amigos (en nombre asimismo de Amnistía Internacional, Derechos y Democracia, la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Netherlands Centre for Indigenous Peoples y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos), Consejo Internacional de Tratados Indios (en nombre asimismo de la Asociación Indígena Mundial, la Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Indígenas y Union of British Colombia Indian Chiefs) y Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos.

52. En la misma sesión, el representante del Canadá formuló una declaración en el ejercicio de su derecho de respuesta.

E. Nuevos informes de los procedimientos especiales

1. Informes temáticos

Cuestiones sobre las minorías/Los migrantes/Los pueblos indígenas

53. En la 14ª sesión, celebrada el 20 de marzo 2007, la Sra. Gay McDougall, Experta independiente en cuestiones de minorías, presentó su informe (A/HRC/4/9 y Add.1 a 3). El observador de Hungría formuló una declaración, en su calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

54. En la misma sesión, el Sr. Jorge A. Bustamante, Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, presentó su informe (A/HRC/4/24 y Add.1 a 3). Los representantes de Indonesia y la República de Corea formularon declaraciones, en su calidad de países interesados, sobre los informes de la misión pertinente.

55. En la misma sesión, el Sr. Rodolpho Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, presentó su informe (A/HRC/4/32 y Add.1 a 4). El representante del Ecuador y el observador de Kenya formularon declaraciones, en su calidad de países interesados, sobre los informes de la misión pertinente.

56. Durante el subsiguiente diálogo interactivo, celebrado en la misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Sra. McDougall, al Sr. Bustamante y al Sr. Stavenhagen:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Guatemala, Marruecos, México, Pakistán, Perú, Suiza y Túnez;

b) Observadores de los Estados siguientes: Australia, Austria, Congo, Dinamarca, España, Nicaragua y Saint Kitts y Nevis;

c) Observadores de las ONG siguientes: Centro Asiático de Migración (en nombre asimismo del Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo y Migrants Rights International), Centro de Derechos de Vivienda y Desahucios, Comisión Colombiana de Juristas, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Consejo Consultivo de Organizaciones Judías, Defensores de los Derechos Humanos, Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos, Foro de Asia y el Pacífico sobre la Mujer, el Derecho y el Desarrollo y Minority Rights Group International (en nombre asimismo del Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo).

57. En la 15ª sesión, celebrada el 20 de marzo 2007, la Sra. McDougall, el Sr. Bustamante y el Sr. Stavenhagen respondieron a preguntas y formularon sus propias observaciones finales.

58. También en la misma sesión, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Filipinas y de Malasia y los observadores de Camboya y Singapur.

Desplazados internos/Violencia contra la mujer/Venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía

59. En la 15ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 2007, el Sr. Walter Kälin, Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, presentó su informe (A/HRC/4/38 y Corr.1 y Add.1 a 5). El observador de Côte d'Ivoire formuló una declaración, en su calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

60. En esa misma sesión, la Sra. Yakin Ertürk, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, presentó su informe (A/HRC/4/34 y Add.1 a 4). El representante de los Países Bajos y los observadores de Suecia y Turquía formularon declaraciones, en su calidad de países interesados, sobre los informes de la misión pertinente.

61. En la misma sesión, el Sr. Juan Miguel Petit, Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, presentó su informe (A/HRC/4/31 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1). El representante de Ucrania formuló la declaración, en su calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

62. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en las sesiones 15ª y 16ª, celebrada ésta el 21 de marzo de 2007, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Kälin, a la Sra. Ertürk y al Sr. Petit:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Ecuador, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Túnez y Uruguay;

b) Observadores de los Estados siguientes: Albania, Australia, Austria, Bélgica, Costa Rica, Estados Unidos de América, Georgia, Irán (República Islámica del), Liechtenstein, Luxemburgo, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia (en nombre asimismo de Noruega), República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Serbia, Sudán, Suecia y Uzbekistán;

c) Observadores de las ONG siguientes: Comisión Colombiana de Juristas, Comisión Internacional de Juristas, Defensores de los Derechos Humanos, Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo, Foro de Asia y el Pacífico sobre la Mujer, el Derecho y el Desarrollo (en nombre asimismo de la Organización Mundial contra la Tortura), Human Rights Watch, Interfaith International, International Educational Development, Inc., Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Tchad Agir pour l'Environement y Union de l'Action Féminine.

63. En la 16ª sesión, celebrada el 21 de marzo de 2007, el Sr. Kälin, la Sra. Ertürk y el Sr. Petit respondieron a preguntas y formularon sus observaciones finales.

64. En la 17ª sesión, celebrada ese mismo día, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Argelia, Sri Lanka y Ucrania. En la 18ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2007, el representante de Marruecos formuló una declaración en el ejercicio del derecho de respuesta. Asimismo en la 18ª sesión, los representantes de Argelia y de Marruecos formularon una segunda declaración en el ejercicio del derecho de respuesta.

Utilización de mercenarios como un medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación/Efectos de las políticas de reforma económica y de la deuda externa para el pleno ejercicio de todos los derechos humanos/Derecho a la educación

65. En la 16ª sesión, celebrada el 21 de marzo de 2007, el Sr. J. L. Gómez del Prado, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, presentó el informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/4/42 y Add.1 y 2). En la misma sesión, el representante del Ecuador y el observador de Honduras formularon declaraciones, en su calidad de países interesados, sobre los informes de las misiones pertinentes.

66. En la misma sesión, el Sr. Bernards Andrew Nyamwaya Mudho, Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, particularmente para los derechos económicos, sociales y culturales, presentó su informe (A/HRC/4/10).

67. En la misma sesión, el Sr. Vernor Muñoz Villalobos, Relator Especial sobre el derecho a la educación, presentó su informe (A/HRC/4/29 y Add.1 a 3). En la misma sesión, el representante de Marruecos formuló una declaración, en su calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente. En la 17ª sesión, celebrada el 21 de marzo de 2007, el representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea), formuló una declaración, en su calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

68. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en las sesiones 16ª y 17ª, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Gómez del Prado, al Sr. Mudho y el Sr. Muñoz Villalobos:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argentina, Bangladesh, Brasil, Camerún, Canadá, China, Cuba, Federación de Rusia, Indonesia, Malasia, México, Pakistán, Perú, Túnez y Uruguay;

b) Observadores de los Estados siguientes: Costa Rica, España, Guinea Ecuatorial, Nicaragua, Nueva Zelandia, Portugal, Turquía y Uzbekistán;

c) Observadores de las ONG siguientes: Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas, Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Centro Europa-Tercer Mundo, Defensores de los Derechos Humanos, Federación Sindical Mundial, Global Rights, International NGO Forum on Indonesian Development (en nombre asimismo del Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo y Pax Romana), Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad y Organización Mundial del Movimiento Scout (en nombre asimismo de la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes).

69. También en la 17ª sesión, el Sr. Gómez del Prado, el Sr. Mudho y el Sr. Muñoz Villalobos respondieron a preguntas y formularon sus observaciones finales.

Desapariciones forzadas o involuntarias

70. También en la 17ª sesión, celebrada del 21 de marzo de 2007, el Sr. Santiago Corcuera, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, presentó el informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/4/41 y Add.1 a 3). El representante de Guatemala y los observadores de El Salvador y Honduras formularon declaraciones, en calidad de países interesados, sobre los informes de las misiones pertinentes.

71. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en la misma sesión, y en la sesión 18ª, celebrada el 22 de marzo de 2007, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Corcuera:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Argentina, Canadá, Cuba, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Japón, Marruecos, México, Perú, República de Corea, Suiza y Uruguay;

b) Observadores de los Estados siguientes: Chile, Costa Rica, Nepal, República Popular Democrática de Corea, Tailandia y Yemen;

c) Observadores de las ONG siguientes: Amnistía Internacional, Comisión Internacional de Juristas (en nombre asimismo de la Comisión Colombiana de Juristas y Human Rights Watch), Interfaith International, Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (en nombre asimismo de Asian Indigenous and Tribal Peoples Network, la Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados, la Commission africaine des promoteurs de la santé et des droits de l'homme, Desarrollo Educativo Internacional, la Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y de Otras Minorías, Femmes Africa Solidarité, el Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo, France Libertés: Fondation Danielle Mitterrand, Interfaith International, el Movimiento Internacional de Reconciliación, Nonviolence International, Pax Romana, el Partido Radical Transnacional y la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad).

72. En la 17ª sesión, el Sr. Corcuera respondió a preguntas y formuló sus observaciones finales.

73. En la misma sesión, el observador de la República Popular Democrática de Corea formuló una declaración en el ejercicio del derecho de respuesta. En la 18ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2007, el representante del Japón formuló una declaración en el ejercicio del derecho de respuesta. En la 18ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2007, el representante del Japón y el observador de la República Popular Democrática de Corea formularon una segunda declaración en el ejercicio del derecho de respuesta.

Debate conexo

74. Durante el debate conexo, celebrado en la 18ª sesión, formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Finlandia (en nombre asimismo de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia), México, Noruega* (en nombre asimismo de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia), Países Bajos y Perú;

b) Observadores de los Estados siguientes: Armenia, Australia, Chile, Colombia, España y República Unida de Tanzanía;

c) El observador de la Santa Sede;

d) El observador de la Orden de Malta;

e) Observadores de las ONG siguientes: Amnistía Internacional, Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas, Baha'i International Community, Cairo Institute of Human Rights Studies (en nombre asimismo de Al-Haq, Law in the Service of Man, el Centre for Women's Global Leadership, el Concilio Canadiense de Iglesias, Conectas Direitos Humanos, el Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo, el Foro de Asia y el Pacífico sobre la Mujer, el Derecho y el Desarrollo, Human Rights Watch, International Women's Right Action Watch, Minority Rights Group International y el Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo), Center for Women's Global Leadership, Centro Asiático de Procedimientos de Recurso (en nombre asimismo del Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo e International NGO Forum on Indonesian Development y Pax Romana), Centro de los Países Bajos para los Pueblos Indígenas, Comisión Colombiana de Juristas, Consejo Indio de Sudamérica, Dominicos por la Justicia y la Paz (en nombre asimismo de las Congregaciones de San José, la Dominican Leadership Conference, la Familia Franciscana Internacional, el Movimiento Internacional Católico por la

* Estado observador del Consejo hablando en nombre de Estados miembros y Estados observadores.

Paz y Pax Christi International y las Hermanas de la Misericordia de las Américas), Familia Franciscana Internacional, Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Fundación Budista Internacional, Human Rights Watch, Movimiento Indio Tupaj Amaru (en nombre asimismo del Consejo Mundial de la Paz), Union de l'Action Féminine y World Population Foundation (en nombre asimismo de la Asociación para una Educación Mundial, la Asociación de Ciudadanos del Mundo y la Unión Internacional Humanista y Ética).

75. En la misma sesión, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta el representante de Filipinas y los observadores de la República Islámica del Irán, de Tailandia y de Turquía.

Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo/La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

76. En la 23ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 2007, el Sr. Martin Scheinin, Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, presentó su informe (A/HRC/4/26 y Add.1 a 3). En la misma sesión, el observador de Turquía formuló una declaración, en su calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

77. En la misma sesión, el Sr. Manfred Nowak, Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, presentó su informe (A/HRC/4/33 y Add.1 a 3). El representante de Jordania formuló una declaración, en su calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

78. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en la 24ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2007, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Scheinin y al Sr. Nowak:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Bangladesh, Brasil, Camerún, Canadá, Cuba, Federación de Rusia, Finlandia, India, Indonesia, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Países

Bajos, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), República de Corea, Senegal, Sudáfrica y Suiza;

b) Observadores de los Estados siguientes: Australia, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Georgia, Iraq, Irán (República Islámica del), Kenya, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Paraguay y Uzbekistán;

c) Observadores de las ONG siguientes: Asociación para la Prevención de la Tortura (en nombre asimismo del Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, la Federación Internacional-Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura y la Organización Mundial contra la Tortura), Centro Asiático de Procedimientos de Recurso, Comisión Internacional de Juristas, Consejo Consultivo de Organizaciones Judías, Defensa de los Niños-Movimiento Internacional (en nombre asimismo de la Organización Mundial contra la Tortura), Defensores de los Derechos Humanos (en nombre asimismo de la National Association of Criminal Defense Lawyers), Desarrollo Educativo Internacional, Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes, Foundation of Japanese Honorary Debts, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas (en nombre asimismo de Desarrollo Educativo Internacional) y Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en nombre asimismo de la Unión de Abogados Árabes y la Unión de Juristas Árabes).

79. En la misma sesión, el Sr. Scheinin y el Sr. Nowak respondieron a preguntas y formularon sus observaciones finales.

Libertad de religión o de creencias/Libertad de opiniones y expresión/Detención arbitraria

80. En la 25ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2007, la Sra. Asma Jahangir, Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, presentó su informe (A/HRC/4/21 y Add.1 a 3). El representante de Azerbaiyán y el observador de Maldivas formularon declaraciones, en su calidad de países interesados, sobre los informes de las misiones pertinentes.

81. En la misma sesión, el Sr. Ambeyi Ligabo, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, presentó su informe (A/HRC/4/27 y Add.1).

82. En la misma sesión, la Sra. Leila Zerrougui, Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, presentó el informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/4/40 y Add.1 a 5). El representante del Ecuador y los observadores de Honduras, Nicaragua y Turquía formularon declaraciones, en su calidad de países interesados, sobre los informes de las misiones pertinentes.

83. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en las sesiones 25ª y 26ª, celebradas el 27 de marzo de 2007, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Sra. Jahangir, al Sr. Ligabo y a la Sra. Zerrougui:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Australia* (en nombre asimismo del Canadá y de Nueva Zelandia), Bangladesh, Canadá, Cuba, Djibouti, Federación de Rusia, Finlandia, India, Indonesia, Marruecos, Países Bajos, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), República Checa, República de Corea y Suiza;

b) Observadores de los Estados siguientes: Albania, Angola, Armenia, Australia, Belarús, Camboya, Estados Unidos de América, Georgia, Italia, Noruega, Sudán y Uzbekistán;

c) El observador de la Orden de Malta;

d) Observadores de organismos especializados y organizaciones conexas: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

e) Observadores de las ONG siguientes: Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas, Becket Fund for Religious Liberty, Centrist Democratic International, Defensa de los Niños-Movimiento Internacional (en nombre asimismo de la Alianza Internacional de Mujeres y la Organización

Mundial contra la Tortura), Federación de Mujeres Cubanas, Federation for Women and Family Planning (en nombre asimismo de Action Canada for Population and Development), Fraternité Nôtre Dame, Fundación Budista Internacional, Interfaith International, Reporteros Sin Fronteras-Internacional.

84. En la 26ª sesión, la Sra. Jahangir, el Sr. Ligabo y la Sra. Zerrougui respondieron a preguntas y formularon sus observaciones finales.

85. También en la 26ª sesión, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los observadores de Azerbaiyán, Belarús y los Estados Unidos de América. En la 27ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2007, el representante de Cuba y el observador de Armenia formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta. En esa misma sesión, formuló una segunda declaración en el ejercicio del derecho de respuesta el representante de Azerbaiyán.

Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias/Personas de ascendencia africana/Racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexa

86. En la 26ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2007, el Sr. Philip Alston, Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, presentó su informe (A/HRC/4/20 y Add.1 a 3. Los representantes de Filipinas y Guatemala formularon declaraciones, en calidad de países interesados, sobre los informes de las misiones pertinentes.

87. En esa misma sesión, el Sr. Peter Lesa Kasanda, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Personas de Ascendencia Africana, presentó el informe del sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo (A/HRC/4/39).

88. En la misma sesión, el Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, presentó sus informes (A/HRC/4/19 y Add.1 a 4). El representante de Suiza y el observador de Italia formularon declaraciones, en calidad de países interesados, sobre los informes de las misiones pertinentes.

---

* Estado observador del Consejo hablando en nombre de un Estado miembro y de Estados observadores.

89. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en la 27ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2007, las delegaciones siguientes formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Alston, al Sr. Kasanda y al Sr. Diène.

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Brasil, Camerún, Canadá, China, Cuba, Djibouti, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Japón, Marruecos, México, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Uruguay y Zambia;

b) Observadores de los Estados siguientes: Armenia, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Noruega, Nueva Zelandia (en nombre asimismo de Noruega), República Popular Democrática de Corea, Singapur, Suecia y Uzbekistán;

c) Observadores de las ONG siguientes: Amnistía Internacional, Asociación Internacional contra la Tortura (en nombre asimismo del Secretariado Internacional del Movimiento Doce de Diciembre), B'nai Brith International (en nombre asimismo del Comité de Coordinación de Organizaciones Judías), Centro Asiático de Procedimientos de Recurso (en nombre asimismo del Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo e International NGO Forum on Indonesian Development), Centro de Derechos de Vivienda y Desahucios (en nombre asimismo del Centro BADIL de Recursos de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia), Consejo Consultivo de Organizaciones Judías, Consejo Mundial de Iglesias (en nombre asimismo del Centro de los Países Bajos para los Pueblos Indígenas, la Foundation for Aboriginal and Islander Research Action y el Consejo Internacional de Tratados Indios), Desarrollo Educativo Internacional (en nombre asimismo del Consejo Indio de Sudamérica), Internacional de Servicios Públicos, Jubilee Campaign y Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos.

90. En la 27ª sesión, el Sr. Alston, el Sr. Diène y el Sr. Kasanda respondieron a preguntas y formularon sus observaciones finales.

91. En la misma sesión, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Filipinas, el Japón y Nigeria y el observador de la República Popular Democrática de Corea. Asimismo en esa sesión formularon una segunda declaración en el ejercicio del derecho de respuesta el representante del Japón y el observador de la República Popular Democrática de Corea. En la 30ª sesión, celebrada el 29 de marzo de 2007, el observador de Singapur formuló una declaración en el ejercicio del derecho de respuesta.

Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales/El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental/Situación de los defensores de los derechos humanos

92. En la 28ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2007, el Sr. John Ruggie, Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas trasnacionales y otras empresas comerciales, presentó sus informes (A/HRC/4/35 y Corr.1 y Add.1 a 4 y A/HRC/4/74).

93. En la misma sesión, el Sr. Paul Hunt, Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, presentó su informe (A/HRC/4/28 y Add. 1 a 3). El observador de Suecia formuló una declaración, en calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

94. En la misma sesión, la Sra. Hina Jilani, Representante Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, presentó su informe (A/HRC/4/37 y Add.1 y 2).
El representante del Brasil formuló una declaración, en calidad de país interesado, sobre el informe de la misión pertinente.

95. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en las sesiones 28ª y 29ª, celebradas los días 28 y 29 de marzo de 2007, respectivamente, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Ruggie, al Sr. Hunt y a la Sra. Jilani:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Camerún, Canadá, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, Indonesia, Malí, México, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Túnez;

b) Observadores de los Estados siguientes: Australia, Austria, Bélgica, Camboya, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, República Árabe Siria, Uganda y Uzbekistán;

c) Observadores de los organismos especializados y las organizaciones conexas siguientes: Fondo de Población de las Naciones Unidas y Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

d) El observador de la Orden de Malta;

e) Observadores de las ONG siguientes: Alianza Internacional de Mujeres, Amnistía Internacional, Centrist Democratic International, Comisión Internacional de Juristas (en nombre asimismo de Amnistía Internacional, la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos y Human Rights Watch), Consejo Indio de Sudamérica, Front Line, International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders, Movimiento Internacional contra la Discriminación y el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (en nombre asimismo del Centro Europa-Tercer Mundo, la Federación Sindical Mundial, la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad y la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos), Organización Mundial contra la Tortura (en nombre asimismo de la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos) y Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

96. En la 28ª sesión, celebrada el 28 de marzo 2007, el Sr. Hunt, y la Sra. Jilani respondieron a preguntas y formularon sus observaciones finales.

97. En la 29ª sesión, celebrada el 29 de marzo de 2007, el Sr. Ruggie respondió a preguntas y formuló sus observaciones finales.

98. En la 30ª sesión, celebrada el 29 de marzo de 2007, el representante de China y el observador de Uzbekistán formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta.

Debate conexo

99. Durante el debate conexo, que tuvo lugar en las sesiones 29ª y 30ª, celebradas el 29 de marzo de 2007, formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea, los países candidatos -Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía-, los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos -Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como la República de Moldova y Ucrania- y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo -Islandia, Liechtenstein y Noruega- y Armenia, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Georgia, Japón, Mónaco, Nueva Zelandia, Perú, República de Corea y Suiza), Argelia, Argentina (en nombre asimismo de Alemania, Andorra, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Djibouti, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Malasia, Malí, Marruecos, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Uruguay, Venezuela y Zambia), Cuba, Francia, Ghana, Japón, México, Noruega* (en nombre asimismo de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia), Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Suiza;

b) Observadores de los siguientes Estados: Australia, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Lesotho, Luxemburgo, Portugal, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzanía, Suecia y Zimbabwe;

---

* Estado observador del Consejo hablando en nombre de un Estado miembro y de Estados observadores.

c) Observadores de las ONG siguientes: Asociación de Ciudadanos del Mundo, Baha'i International Community, Center for Women's Global Leadership (en nombre asimismo de Canadian HIV/AIDS Legal Network y Development Alternatives with Women for a New Era), Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos, Federación Sindical Mundial, Jubilee Campaign, Movimiento Indio Tupaj Amaru (en nombre asimismo del Consejo Mundial de la Paz), Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia, Región Europea de la Federación Internacional de Lesbianas y Gays, Unión Internacional Humanista y Ética (en nombre asimismo de World Population Foundation) y World View International Foundation.

100. En la 30ª sesión, celebrada el 29 de marzo de 2007, el observador de Zimbabwe formuló una declaración en el ejercicio del derecho de respuesta.

2. Informes de países

Territorios palestinos ocupados desde 1967

Seguimiento de la resolución S-1/1

101. En la 19ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2007, el Sr. John Dugard, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, presentó su informe (A/HRC/4/17). El Relator Especial presentó, además, otro informe (A/HRC/4/116) de conformidad con la resolución S-1/1, titulada "Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado" (véase también el párrafo 46 *supra*).
Los observadores de Israel y Palestina formularon declaraciones en calidad de países interesados o como partes.

102. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en las sesiones 19ª y 20ª, celebradas los días 22 y 23 de marzo de 2007, respectivamente, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Dugard:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia (en nombre del Grupo de Estados Árabes), Bangladesh, Canadá, China, Cuba, Federación de Rusia, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí,

Marruecos, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Senegal, Sudáfrica, Túnez y Zambia;

b) Observadores de los Estados siguientes: Chile, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Qatar, República Árabe Siria, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen;

c) El observador de la siguiente organización intergubernamental: Liga de los Estados Árabes.

103. En la misma sesión, el Sr. Dugard respondió a preguntas y formuló sus observaciones finales.

Seguimiento de la resolución S- 3/1

104. En la 19ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2007, la Sra. Christine Chinkin, miembro de la misión investigadora de alto nivel establecida en virtud de la resolución S-3/1, facilitó información actualizada (A/HRC/4/113) sobre la ejecución del mandato de la misión (véase también el párrafo 46 *supra*). Los observadores de Israel y de Palestina formularon declaraciones en su calidad de países interesados o de partes.

105. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en la misma sesión, y en la 20ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2007, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Sra. Chinkin:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia (en nombre del Grupo de Estados Árabes), Bangladesh, Cuba, Indonesia, México, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) y Perú.

b) Observadores de los Estados siguientes: Chile, Irán (República Islámica del) y República Árabe Siria;

c) Observadores de las ONG siguientes: Amnistía Internacional y Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia.

106. En la 19ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2007, la Sra. Chinkin respondió a preguntas y formuló sus observaciones finales.

107. En la 20ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2007, formularon declaraciones los siguientes observadores de ONG: Al Haq, Law in the Service of Man (en nombre asimismo de la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos), B'nai B'rith International (en nombre asimismo del Comité de Coordinación de Organizaciones Judías), Centro BADIL de Recursos de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia (en nombre asimismo de Al Haq, el Consejo Mundial de la Paz, Desarrollo Educativo Internacional, Interfaith International, Law in the Service of Man, la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, el Movimiento Indio Tupaj Amaru, la Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Unión de Juristas Árabes), Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina, Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en nombre asimismo de la Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia, la Unión de Abogados Árabes y la Unión de Juristas Árabes), Unión de Juristas Árabes y United Nations Watch.

República Popular Democrática de Corea

108. También en la 20ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2007, el Sr. Vitit Muntarbhorn, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, presentó su informe (A/HRC/4/15). El observador de la República Popular Democrática de Corea formuló una declaración en calidad de país interesado.

109. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar durante la misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Muntarbhorn:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Canadá, China, Cuba, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República de Corea;

b) Observadores de los Estados siguientes: Australia, Estados Unidos de América y Nueva Zelandia.

110. En la misma sesión, el Sr. Muntarbhorn respondió a preguntas y formuló sus observaciones finales.

Burundi

111. En la 20ª sesión, celebrada el 23 de marzo 2007, el Sr. Akich Okola, Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, presentó su informe (A/HRC/4/5). El observador de Burundi formuló una declaración en calidad de país interesado.

112. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en la misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Okola:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea) y Canadá;

b) Observadores de los Estados siguientes: Bélgica, Estados Unidos de América, Kenya, Noruega, República Democrática del Congo, Rwanda y Sudán.

113. En la misma sesión, el Sr. Okola respondió a preguntas y formuló sus observaciones finales.

Myanmar

114. En la misma sesión, el Sr. Paulo Sergio Pinheiro, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, presentó su informe (A/HRC/4/14). El observador de Myanmar formuló una declaración en calidad de país interesado.

115. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en la misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas al Sr. Pinheiro:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Canadá, China, Finlandia, India, Japón, Países Bajos, República Checa y República de Corea;

b) Observadores de los Estados siguientes: Australia, Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, Noruega y Suecia.

116. También en la misma sesión, el Sr. Pinheiro respondió a preguntas y formuló sus observaciones finales.

Liberia

117. En la 21ª sesión, celebrada el 23 de marzo 2007, la Sra. Charlotte Abaka, Experta independiente sobre la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en Liberia, presentó su informe (A/HRC/4/6).

118. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar durante esa misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Sra. Abaka:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Canadá y Ghana;

b) El observador del Estado siguiente: Estados Unidos de América.

119. En la misma sesión, la Sra. Abaka respondió a preguntas y formuló sus observaciones finales.

120. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de las ONG siguientes: Anti-Slavery International, Becket Fund for Religious Liberty, Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Étnicas, Religiosas, Lingüísticas y de otras Minorías, Femmes Africa Solidarité, Human Rights Watch (en nombre asimismo de la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos) y Worldview International Foundation (en nombre asimismo del Centro Asiático de Procedimientos de Recurso y el Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo).

Debate conexo

121. Durante el debate conexo, celebrado asimismo en la 21ª sesión, formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Canadá, Francia, Japón, Nigeria y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

b) Observadores de los Estados siguientes: Australia y los Estados Unidos de América;

c) El observador de la Santa Sede;

e) Observadores de las ONG siguientes: Asociación Internacional de Abogados y Juristas Judíos, Interfaith International y Norte-Sur XXI.

122. También en la misma sesión, formularon declaraciones en el ejercicio del derecho de respuesta los observadores de la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y el Sudán. En la 27ª sesión, celebrada el 28 de marzo 2007, el observador de Guinea Ecuatorial formuló una declaración en el ejercicio del derecho de respuesta.

F. Informes del procedimiento establecido con arreglo a las resoluciones 1503 (XLVIII) y 2000/3 del Consejo Económico y Social (procedimiento confidencial)

123. El Consejo examinó los informes del procedimiento establecido con arreglo a las resoluciones 1503 (XLVIII) y 2000/3 del Consejo de Seguridad en dos sesiones privadas, a saber, la 12ª y la 22ª, celebradas los días 19 y 26 de marzo de 2007, respectivamente, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2000/3 del Consejo Económico y Social, de 16 de junio de 2000. El Consejo examinó la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y en Uzbekistán.

124. En la 23ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 2007, el Presidente anunció públicamente que el Consejo había decidido suspender el examen de la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán y en Uzbekistán.

125. El Presidente recordó a los miembros del Consejo que, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2000/3 del Consejo Económico y Social, en el debate público no debían hacer

ninguna referencia a las decisiones confidenciales tomadas con arreglo a esa resolución ni a ninguna documentación confidencial relacionada con ellas.

G. Otras cuestiones referentes a la promoción y la protección de los derechos humanos (por ejemplo, iniciativas, decisiones o resoluciones)

126. En la 30ª sesión, celebrada el 29 de marzo 2007, formularon declaraciones:

a) Representantes de los Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Finlandia, Francia, México, Países Bajos y Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica);

b) Observadores de los Estados siguientes: Eslovenia, Estados Unidos de América, Italia, Luxemburgo, Singapur y Suecia;

c) Observadores de las ONG siguientes: Action contre la faim, Amnistía Internacional, Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios, Earth Justice (en nombre asimismo de los Defensores de los Derechos Humanos), Federación Internacional de Periodistas Libres, Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Étnicas, Religiosas, Lingüísticas y de Otras Minorías, Human Rights Watch, Interfaith International, Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, Movimiento Internacional de Reconciliación (en nombre asimismo de la Asian Indigenous and Tribal Peoples Network, la Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados y el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos), Union de l'action féminine y United Nations Watch.

H. Actos especiales

1. Violencia contra los niños

127. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de marzo de 2007, el Consejo organizó un acto especial sobre la violencia contra los niños, con la participación de los siguientes ponentes: la Sra. Kyung-wha Kang, Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Sr. Paulo Sergio Pinheiro, Experto independiente de las Naciones Unidas para el estudio de la violencia contra los niños; la Sra. Karin Landgren, Jefa de la Sección de Protección

Infantil del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Sr. Robert Butchart, Coordinador de la prevención de la violencia, Organización Mundial de la Salud; la Sra. Yoshi Noguchi, Oficial Jurídico Superior del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo; y la Sra. Roberta Cecchetti, representante del Grupo Consultivo de ONG para el estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños.

128. El acto especial comenzó con una presentación de vídeo por parte de la ONG Save the Children, seguido de una declaración de la Sra. Kyung-wha Kang, una declaración previamente grabada en vídeo de la Sra. Moushira Khattab, Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño, y el Secretario General del Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad de Egipto, así como una ponencia del Sr. Paulo Sergio Pinheiro, Experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños (A/61/299).

129. Durante el acto especial formuló una declaración el representante del Uruguay en su calidad de coorganizador del acto. En la misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a los mencionados ponentes, los cuales, en el marco de un diálogo interactivo, formularon sus propias observaciones y respondieron a las declaraciones de otros:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea, los países candidatos -Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía- los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos -Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia-, así como la República de Moldova y Ucrania), Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Cuba, Ecuador, India, Japón, Malasia, Marruecos, México, Noruega* (en nombre asimismo de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia), Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Túnez;

b) Observadores de los Estados siguiente: Australia, Egipto, Eslovenia, Nueva Zelandia y Uzbekistán;

c) Observadores de los organismos especializados y organizaciones conexas siguientes: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización Internacional del Trabajo y Organización Mundial de la Salud,

d) Observadores de las ONG siguientes: Asociación para una Educación Mundial, Defensores de los Derechos Humanos (en nombre asimismo de la National Association of Criminal Defense Lawyers), Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes, Fondo Mundial para la Población, International Save the Children Alliance (en nombre asimismo de las Aldeas Infantiles SOS Internacional, la Alianza Internacional de Mujeres, Defensa de los Niños-Movimiento Internacional, ECPAT International, la Familia Franciscana Internacional, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Plan International, Inc.), Organización Mundial contra la Tortura (en nombre asimismo de las Aldeas Infantiles SOS Internacional, la Alianza Internacional de Mujeres, Defensa de los Niños-Movimiento Internacional, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, la Federación Internacional Terre des Hommes, International Save the Children Alliance, el Movimiento Mundial de Madres, la Oficina Internacional Católica de la Infancia, Plan International, Inc. y Visión Mundial Internacional) y Union de l'Action Feminine.

130. Al final del acto especial formularon observaciones finales la Sra. Landgren, el Sr. Butchart, la Sra. Noguchi, la Sra. Cecchetti y el Sr. Bacre Waly Ndiaye, Director de la División de Procedimientos de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Sr. Pinheiro y el Presidente del Consejo.

2. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

131. En la 23ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 2007, el Consejo organizó un acto especial sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, acto en el que participaron los siguientes ponentes: la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Sr. Don MacKay, Representante Permanente de

---

* Estado observador del Consejo hablando en nombre de un Estado miembro y Estados observadores.

Nueva Zelandia y Presidente del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, la Sra. Sheikh Hissa Khalika bin Ahmed al-Thani, Relatora Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre Discapacidades, el Sr. Monthian Buntan, Presidente de la Asociación de Invidentes de Tailandia, y el Sr. Lex Grandia, Representante de la Alianza Internacional de Personas con Discapacidad.

132. El acto especial dio comienzo con un discurso de la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, seguido de declaraciones de otros ponentes.

133. Durante el acto especial, que tuvo lugar en esa misma sesión, la Sra. Amparo Valcarce García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familiares y Discapacidad, de España, formuló también una declaración. En esa misma sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a los ponentes, quienes, en el marco de un diálogo interactivo, formularon observaciones y respondieron a las declaraciones hechas por:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Cuba, Federación de Rusia, Finlandia (en nombre de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia), India, Indonesia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), República Checa, República de Corea, Túnez y Uruguay;

b) Observadores de los Estados siguiente: Austria, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos de América, Honduras, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, República Unida de Tanzanía, Sudán y Tailandia;

c) El observador de los organismos especializados y las organizaciones conexas siguientes: Fondo de Población de las Naciones Unidas y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

d) El observador de la siguiente ONG: International Save the Children Alliance;

e) El observador de la siguiente institución nacional de derechos humanos: Commission nationale consultative des droits de l'homme (Francia) (en nombre asimismo del

Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos).

134. Al final del acto especial, los ponentes y el Presidente del Consejo formularon observaciones finales.

I. Examen y medidas adoptadas sobre los proyectos de propuestas

Justicia de transición

135. En la 21ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2007, el representante de Suiza presentó el proyecto de decisión A/HRC/2/L.36 (cuyo examen había sido aplazado hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de conformidad con la decisión 2/116 del Consejo, de 29 de noviembre de 2006), patrocinado por Suiza. El Canadá, el Congo, Nicaragua, el Perú, Polonia, Rumania, Serbia, Sudáfrica y Timor-Leste se sumaron posteriormente a los patrocinadores.

136. En esa misma sesión, el representante de Suiza revisó oralmente el proyecto de decisión.

137. El proyecto de decisión fue adoptado sin votación. El texto adoptado puede consultarse en el capítulo I, sección B, decisión 4/102.

Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales

138. En la 21ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2007, el observador de Portugal presentó el proyecto de resolución A/HRC/4/L.9, patrocinado por Albania, Alemania, Angola, la Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, el Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Italia, Lituania, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Nicaragua, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Túnez, Ucrania, el Uruguay y Zambia. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Burkina Faso, el Camerún, Guinea, Irlanda, Letonia, Panamá y la República Unida de Tanzanía.

139. El representante del Senegal formuló una declaración en relación con el proyecto de resolución.

140. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. El texto aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/1.

Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado: seguimiento de las resoluciones S-1/1 y S-3/1

141. En la 26ª sesión, celebrada el 27 de marzo 2007, el representante del Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica y del Grupo de Estados Árabes) presentó el proyecto de resolución A/HRC/4/L.2, patrocinado por Argelia (en nombre del Grupo de Estados Árabes) y el Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica). Posteriormente Cuba se sumó a los patrocinadores.

142. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se sometió a la consideración del Consejo una estimación de las consecuencias* administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

143. En relación con el proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea) y los observadores de Israel y Palestina, en su calidad de países interesados o de partes.

144. Los representantes del Canadá y de los Países Bajos formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

145. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. El texto aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/2.

Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el examen de los mandatos

146. También en la 26ª sesión, el representante de Argelia (en nombre del Grupo de Estados de África) presentó el proyecto de resolución A/HRC/4/L.6, patrocinado por Argelia (en nombre

---

* Véase el anexo III.

del Grupo de Estados de África). Posteriormente Colombia, Cuba y la República Islámica del Irán se sumaron a los patrocinadores.

147. En relación con el proyecto de resolución, el representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea) formuló una declaración.

148. El representante del Canadá formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación.

149. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. El texto aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/3.

Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

150. En la 31ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2007, el representante de Cuba (en nombre del Movimiento de los No Alineados) presentó el proyecto de decisión A/HRC/2/L.14 (que había sido aplazado hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de conformidad con la decisión 2/116 del Consejo, de 29 de noviembre de 2006), patrocinado por Cuba (en nombre del Movimiento de los No Alineados).

151. En la misma sesión, el representante de Cuba (en nombre del Movimiento de los No Alineados) revisó oralmente el proyecto de decisión modificando el párrafo 1 y el apartado b).

152. A petición de los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo) y Cuba, se procedió a una votación registrada del proyecto de decisión, que fue adoptado, en su forma oralmente revisada, por 32 votos contra 12 y 1 abstención. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Pakistán, Perú, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Uruguay, Zambia.

Votos en contra: Alemania, Canadá, Finlandia, Francia, Japón, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suiza, Ucrania.

Abstenciones: República de Corea.

153. El proyecto de decisión adoptado puede consultarse en el capítulo I, sección B, decisión 4/103.

154. Los representantes de Nigeria y de Túnez señalaron que, si hubiesen estado presentes en la sala, habrían votado a favor del proyecto de decisión A/HRC/2/L.14 en su forma oralmente revisada.

El derecho al desarrollo

155. También en la 31ª sesión, el representante de Cuba (en nombre del Movimiento de los No Alineados) presentó una versión revisada del proyecto de resolución A/HRC/2/L.15 (que se había aplazado hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de conformidad con la decisión 2/116 del Consejo, de 29 de noviembre de 2006), tal como figuraba en el documento A/HRC/4/L.14, patrocinado por Cuba (en nombre del Movimiento de los No Alineados). Posteriormente Azerbaiyán se sumó los patrocinadores.

156. En la misma sesión, el representante de Cuba revisó oralmente y corrigió el proyecto de resolución A/HRC/4/L.14.

157. El proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada y corregida, fue aprobado sin votación.

158. Los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea) y el Canadá formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

159. El texto del proyecto de resolución aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/4.

Intensificación de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

160. En la misma sesión, el representante de Cuba (en nombre del Movimiento de los No Alineados) presentó el proyecto de decisión A/HRC/2/L.18 (que había sido aplazado hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de conformidad con la decisión 2/116 del Consejo, de 29 de noviembre de 2006), patrocinado por Cuba (en nombre del Movimiento de los No Alineados). Posteriormente Belarús su sumó a los patrocinadores.

161. En la misma sesión, el representante de Cuba (en nombre del Movimiento de los No Alineados) revisó oralmente el proyecto de decisión modificando el párrafo 1 y el apartado b).

162. El proyecto de decisión fue adoptado en su forma oralmente revisada sin votación.

163. El texto del proyecto de decisión adoptado puede consultarse en el capítulo I, sección B, decisión 4/104.

La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de los derechos humanos

164. También en la 31ª sesión, el representante de China (en nombre del Grupo de Países Afines) y Sudáfrica presentaron una versión revisada del proyecto de resolución A/HRC/2/L.23 (que se había aplazado hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de conformidad con la decisión 2/116 del Consejo, de 29 de noviembre de 2006), proyecto que figuraba en el documento A/HRC/4/L.16, patrocinado por China (en nombre del Grupo de Países Afines) y Sudáfrica. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores el Brasil, el Congo y Nicaragua.

165. El representante de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo) formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación.

166. A petición de los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo) y de Cuba, se procedió a una votación registrada sobre el proyecto de resolución, que fue aprobado por 34 votos contra 13. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uruguay, Zambia.

Votos en contra: Alemania, Canadá, Finlandia, Francia, Japón, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Suiza, Ucrania.

167. El representante del Japón formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

168. El texto del proyecto de resolución aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/5.

Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

169. En la misma sesión, el representante de China (en nombre del Grupo de Países Afines) y Sudáfrica presentaron una versión revisada del proyecto de resolución A/HRC/2/L.24 (que había sido aplazado hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de conformidad con la decisión 2/116 del Consejo, de 29 de noviembre de 2006), proyecto que figuraba en el documento A/HRC/4/L.15, patrocinado por China (en nombre del Grupo de Países Afines) y Sudáfrica. El Congo y Nicaragua se sumaron posteriormente a los patrocinadores.

170. En la misma sesión, el representante de China (en nombre del Grupo de Países Afines) revisó oralmente el proyecto de resolución agregando un nuevo párrafo al preámbulo, después del undécimo.

171. Los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo), el Canadá y Marruecos formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

172. A petición de los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo) y Cuba se procedió a una votación registrada sobre el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, que fue aprobado por 35 votos contra ninguno y 12 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Japón, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Nigeria, Pakistán, Perú, República de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uruguay, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Alemania, Canadá, Finlandia, Francia, Guatemala, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suiza, Ucrania.

173. Los representantes del Japón y Marruecos formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

174. El texto del proyecto de resolución aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/6.

Modificación de la condición del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

175. También en la 31ª sesión, el representante de Sudáfrica presentó una versión revisada del proyecto de resolución A/HRC/2/L.26/Rev. 1 (que había sido aplazado hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de conformidad con su decisión 2/116, de 20 de noviembre de 2006), proyecto que figuraba en el documento A/HRC/4/L.17, patrocinado por Angola, Argelia, Belarús, Bélgica, China, Cuba, Djibouti, la Federación de Rusia, Finlandia, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Lesotho, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Portugal, Sudáfrica y Zimbabwe, Eslovenia, Francia, la República islámica de Irán, el Senegal, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de) se sumaron posteriormente a los patrocinadores.

176. El proyecto de resolución fue probado sin votación.

177. El texto de resolución aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/7.

Aplicación de la decisión S-4/101, de 13 de diciembre de 2006, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período extraordinario de sesiones, titulado "La situación de los derechos humanos en Darfur"

178. En la misma sesión, los representantes de Alemania y Argelia presentaron el proyecto de resolución A/HRC/4/L.7/Rev.2, patrocinado por Alemania (en nombre de la Unión Europea) y Argelia (en nombre del Grupo de Estados de África). Posteriormente se sumaron a la lista de patrocinadores Albania, Andorra, Australia, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Costa Rica, Croacia, los Estados Unidos de América, Filipinas, Islandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Liechtenstein, Mónaco, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Centroafricana, la República de Corea, Serbia, Suiza y Turquía.

179. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo una estimación de las consecuencias* administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

180. En relación con el proyecto de resolución el representante del Sudán formuló una declaración en calidad de país interesado.

181. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.

182. Los representantes de China, Cuba, la Federación de Rusia y el Japón formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

183. Los representantes de Francia, la República de Corea y Suiza formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución aprobado.

184. Después de la aprobación de la resolución, el Consejo, de conformidad con el artículo 131 del reglamento de la Asamblea General, no adoptó medidas en relación con el

---

* Véase el anexo II.

proyecto de propuesta que figuraba en el documento A/HRC/4/L.8/Rev.1, relacionado con la misma cuestión.

185. El texto del proyecto de resolución aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/8.

La lucha contra la difamación de las religiones

186. Asimismo en la 31ª sesión, el representante del Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) presentó el proyecto de resolución A/HRC/4/L.12, patrocinado por el Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica). Venezuela (República Bolivariana de) se sumó posteriormente a los patrocinadores.

187. En la misma sesión, el representante del Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) revisó oralmente el proyecto de resolución modificando el sexto párrafo del preámbulo y los párrafos 7 y 12 de la parte dispositiva e incluyendo un nuevo párrafo en el preámbulo, después del sexto.

188. Los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo), el Canadá, Guatemala y la India formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

189. A petición del representante de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo) y de Cuba, se procedió a una votación registrada del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada, que fue aprobado por 24 votos contra 14 y 9 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Pakistán, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez.

Votos en contra: Alemania, Canadá, Finlandia, Francia, Guatemala, Japón, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Suiza, Ucrania.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Ecuador, Ghana, India, Nigeria, Perú, Uruguay, Zambia.

190. Los representantes de la Argentina, el Brasil, Filipinas, el Japón, el Perú, la República de Corea y Suiza formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

191. El representante del Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) formuló una declaración en relación con el proyecto de resolución aprobado.

192. El texto del proyecto de resolución aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/9.

Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones

193. En la misma sesión, el representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea) presentó el proyecto de resolución A/HRC/4/L.13, patrocinado por Alemania (en nombre de la Unión Europea). Posteriormente se sumaron a lista de patrocinadores Albania, Andorra, la Argentina, Armenia, Australia, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, el Ecuador, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Guatemala, la India, Islandia, el Japón, Liechtenstein, Mónaco, Panamá, el Perú, la República de Corea, Serbia, Suiza, Tailandia, Turquía y Ucrania.

194. En la misma sesión, el representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea) revisó oralmente el proyecto de resolución modificando los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva.

195. En la misma sesión, los representantes de Cuba, Guatemala y la India formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

196. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.

197. El proyecto de resolución aprobado puede consultarse en el capítulo I, sección A, resolución 4/10.

La incitación al odio racial y religioso y la promoción de la tolerancia

198. También en la 31ª sesión, el representante del Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) presentó el proyecto de decisión A/HRC/2/L.25 (que había sido aplazado hasta el cuarto período sesiones del Consejo de conformidad con su decisión 2/116), patrocinado por la Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Malasia, Malí, Marruecos, el Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Palestina, Qatar, la República Árabe Siria, el Senegal y Túnez. Posteriormente se sumaron a la lista de patrocinadores Costa Rica, Djibouti y los Emiratos Árabes Unidos.

199. En la misma sesión, el representante del Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) retiró el proyecto de decisión A/HRC/2/L.25.

Otros proyectos propuestos aplazados hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de conformidad con su decisión 2/116, de 29 de noviembre de 2006

200. El Consejo no adoptó ninguna medida en relación con los siguientes proyectos propuestos aplazados hasta el cuarto período sesiones del Consejo de conformidad con su decisión 2/116, de 29 de noviembre de 2006:

- A/HRC/2/L.16, titulado "Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos";

- A/HRC/2/L.25, titulado "La incitación al odio racial y religioso y la promoción de la tolerancia";

- A/HRC/2/L.31, titulado "Conclusión del proyecto de Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo"; y

- A/HRC/2/L.32, titulado "Los derechos humanos de los migrantes".

J. Declaraciones generales

201. También en la 31ª sesión, después del examen y de la adopción de medidas sobre los proyectos propuestos y antes de la conclusión del cuarto período sesiones, a propuesta del Presidente del Consejo hicieron las siguientes declaraciones generales:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo: Brasil, China y Federación de Rusia;

b) El observador del Estado siguiente: Zimbabwe.

202. En la 32ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2007, la Secretaría formuló una declaración. En la misma sesión, los representantes de China y de Cuba formularon declaraciones en relación con la declaración de la Secretaría.

203. En la misma sesión, el presidente del Consejo formuló una declaración de clausura.

IV. INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO

204. En la 32ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2007, un representante de la Secretaría dio lectura a una declaración en nombre del Relator y Vicepresidente, Sr. Musa Burayzat (Jordania) en relación con el proyecto de informe del Consejo (A/HRC/4/L.10).

205. El proyecto de informe fue aprobado *ad referendum*.

206. El Consejo decidió encargar al Relator que ultimara el informe.